



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2024-A-MDL

Naranjillo, 19 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: la Nota de Coordinación N° 014-2024-GM-MDL, el Gerente Municipal, solicita la designación del responsable para el cumplimiento de compromiso 4, meta del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución de sus gastos en inversión.

Que, la resolución Directoral N° 017-2024-EF/50.01, se aprueban los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal para el año 2024, las cuales tiene por objetivo aprobar los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objeto general contribuir a la mejora de la efectividad y eficacia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba hasta el 31 de enero de 2024, los procedimientos para cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024.

Que, el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2024, a través del anexo V se categoriza a la Municipalidad Distrital de Luyando como tipo F.

Con Nota de Coordinación N° 014-2024-GM-MDL, el Gerente Municipal, solicita la designación del responsable para el cumplimiento de compromiso 4, meta del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2024.

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2024-A-MDL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable para el cumplimiento del compromiso 4, meta del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2024, al servidor que se detalla a continuación:

COMPROMISO	RESPONSABLE	CARGO	DNI	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
COMPROMISO 4: Mejorar la prestación de los Servicios de Saneamiento Rural.	ING. Diago Oswaldo NOEL HIDALGO	Subgerente de Agua y Saneamiento	47478086	958048517	diagonh@gmail.com

Artículo Segundo.- El responsable señalado en el primer artículo, queda obligado a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la meta designada. Asimismo Encargar a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de Luyando, dar las facilidades para el cumplimiento de las mismas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás Órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Luyando, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

